

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.994

Madrid, 15 de febrero de 2008

Año 156 – Núm. 3

SUMARIO

EDITORIAL

Los tribunales de ingreso del personal al servicio de la Administración Local 365

CONSULTAS

31. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– No existe inconveniente para adjudicar los puestos de un mercado municipal antes de que haya finalizado la construcción 367
32. CONTRATACIÓN LOCAL.– Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público desaparecerán los registros voluntarios de licitadores 368
33. CONTRATACIÓN LOCAL.– En el importe establecido para calificar un contrato como menor se entiende incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido 369
34. CORPORACIONES LOCALES.– Régimen Jurídico.– Horario del Registro General del Ayuntamiento 369
35. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO. Tasas.– Devolución del ICO y la tasa por declaración de caducidad de las licencias de obras no iniciadas 370
36. EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.– Las ordenanzas fiscales entran en vigor en el momento que se establezca en el acuerdo, sin que puedan entrar en vigor antes de la publicación de los acuerdos definitivos 372
37. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.– Las mesas de negociación con los empleados públicos quedan fuera del ámbito de fe pública de los secretarios de ayuntamiento 372
38. HACIENDAS LOCALES. Otros Ingresos.– MULTAS.– Posibilidad de establecer reducciones en el importe de las sanciones de tráfico abonadas en el plazo de treinta días desde la notificación 373

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

 **LA LEY**
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

39.	HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Para subvencionar a los jubilados el recibo de agua deben aprobarse por el pleno las bases reguladoras correspondientes	374
40.	Montes. Catalogados.– Instalación de industria ganadera en monte catalogado propiedad del ayuntamiento. Posible concesión administrativa	375
41.	PRESUPUESTOS LOCALES.– Ordenación y Justificación de Gastos.– Se entiende por alcance el saldo deudor injustificado de una cuenta o, en términos generales, la ausencia de numerario o de justificación en las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos	376
42.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL.– Posibilidad de iniciar un procedimiento mediante solicitud del interesado presentada por fax	377
43.	SOCIEDADES MERCANTILES.– El objeto social determina la capacidad de la sociedad para la celebración de contratos, no pudiendo contratar aquellas prestaciones que están fuera del mismo	378
44.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– No es necesaria la licencia de apertura de un local destinado a reuniones de una asociación de taxistas	379
45.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Obtención de terrenos con destino al establecimiento de una dotación pública (zona verde). No cabe la adquisición mediante permuta con otros de cesión futura no conocida ni concretada	379

COLABORACIONES

Legitimación de los miembros de las Corporaciones Locales para impugnar los actos y acuerdos procedentes de aquellas entidades de las que forman parte. Por <i>Jesús Mozo Amo</i> ..	381
Políticos vs funcionarios con habilitación de carácter estatal. Por <i>Lucas Alcón Zaragoza</i>	394
Contabilidad de transferencias y subvenciones. Por <i>José Luis Valle Torres</i>	396

ACTUALIDAD

Las modificaciones de los contratos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Por <i>María Dolores Martín-Gil García</i>	415
--	-----

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Obligación de ondear la bandera española con carácter permanente. Bandera de España.- T.S.J. País Vasco (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 30 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 2798462/2007	432
---	-----

GUÍA JURÍDICA

Guía jurídica orientativa (legislación y jurisprudencia), aplicable al personal de la administración local. Actualización 2008. Por <i>Juan D'Anjou González</i>	436
--	-----

FORMULARIOS

Contribuciones especiales. Por <i>José F. Feijoo Carrasco</i>	494
---	-----

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Juicio de faltas. Defensa, modo de ejercitarla	520
Secretarios de Ayuntamiento. El Proyecto de Ley sobre Régimen de la Administración Local	520

LEEMOS POR USTED

Por <i>Juan B. Lorenzo de Membría</i>	522
---	-----

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Los avances en la lucha contra el ruido en la mas reciente doctrina, derecho y jurisprudencia (I). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	528
--	-----

BIBLIOGRAFIA

El salario: concepto, estructura y cuantía	534
--	-----

NOTAS VARIAS

La FEMP estudiará medidas para combatir la conducción temeraria en las ciudades	535
El PSOE incluirá en su programa que los municipios, representados por la FEMP, tengan presencia en el Senado	535
Medio Ambiente, Andalucía y Cataluña materializarán en un convenio un futuro traslado de agua desalada desde Almería	536
La ministra de Vivienda firma un convenio con la FEMP para impulsar la construcción de vivienda protegida en suelo público	537
El PP promete mejorar la financiación local aunque no se reforme la autonómica, porque «necesita un impulso» desde 1979	538
La Red Aragonesa de Espacios Escénicos potenciará la programación cultural innovadora y de calidad en los municipios	539
El Tribunal Superior de Justicia de Canarias rechaza que los ayuntamientos puedan prohibir la instalación de antenas de telefonía móvil, alegando que es un asunto sin regulación local	541

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS.– AGUAS.– T.G. Sentencia 247/2007, de 12 de diciembre; LA LEY JURIS 2789792/2007 542

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

11. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 12 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 319/2008 550
12. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S. (Sala Tercera, de lo contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 1 de septiembre de 2007; LA LEY JURIS 35/2008 551
13. MEDIO AMBIENTE.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 7 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 204/2008 553
14. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 6 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 263/2008 558
15. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– CORPORACIONES LOCALES. Pleno.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 7 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 80/2008 564

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

11. CONTRATACIÓN LOCAL. Cumplimiento.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 26 de julio de 2007; LA LEY JURIS 2769806/2007 569
12. MONTES. Vecinales en Mano Común.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 5 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 2764288/2007 574
13. PRESUPUESTOS LOCALES.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 5 de junio de 2007; LA LEY JURIS 2770532/2007 580
14. RECAUDACIÓN. Procedimiento de apremio.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 3 de septiembre de 2007; LA LEY JURIS 167/2008 584
15. UNIÓN EUROPEA.– HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– T.J.C.E. Sentencia de 8 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 2772721/2007 586

RESEÑAS LEGISLATIVAS

- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE del 27) 595
- TELECOMUNICACIONES.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Ley 56/2007, de 28 de diciembre. Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (BOE del 29) 596
- CCAA. Andalucía.– MAR. Puertos.– Ley 21/2007, de 18 de diciembre. De Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía (BOJA del 27) 597
- UNIÓN EUROPEA.– Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (DOUEC de 14 de diciembre) 598

LEGISLACIÓN ESTATAL

- * ARMAS Y EXPLOSIVOS.– Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso (BOE 29 diciembre) 600
- * CCAA. Andalucía.– ANIMALES.– FARMACIAS. Medicamentos.– Ley 13/2007, de 22 de noviembre, de la Generalitat, de Medicamentos Veterinarios (BOE 2 enero 2008) 600
- * CCAA. Andalucía.– Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (BOE 7 enero) 600
- * CCAA. Aragón.– Corrección de errores de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón 600
- * CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Corrección de errores del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE 29 diciembre) 600
- * ELECCIONES.– Orden INT/3917/2007, de 27 de diciembre, por la que se determinan los modelos de sobres e impresos comunes a utilizar en las Elecciones a Cortes Generales y Parlamento de Andalucía 2008 (BOE 3 enero) 600
- ELECCIONES.– MINUSVÁLIDOS.– Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio 600
- * ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.– Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine (BOE 29 diciembre) .. 603
- * ESTADÍSTICA.– Real Decreto 1756/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2008 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 (BOE 4 enero) 603
- * GANADERÍA. Epizootias.– ORDEN APA/3864/2007, de 27 de diciembre, por la que se esta-

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

	blecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul (BOE 29 diciembre)	603		
*	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional (BOE 29 diciembre)	603		
*	SALARIOS.– Real Decreto 1763/2007, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2008 (BOE 29 diciembre)	603		
*	SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Prestaciones.– Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2008 (BOE 29 diciembre)	603		
*	TELECOMUNICACIONES.– Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (BOE 29 diciembre)	603	*	TELECOMUNICACIONES.– Real Decreto 1768/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril (BOE 29 diciembre)
				603
			*	TRABAJO. Accidentes de Trabajo.– SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (BOE 29 diciembre)
				603
				LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
				Comunidades Autónomas
				604
				Territorios Históricos
				605
*	Sin texto		*	Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).